



ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 029 ACTA No. 052 LIBRO I FOJAS 603

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día 31 de MARZO del año dos mil veintidós, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de la Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria No. 029, sujeta al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.

II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

III.-Asunto Único: Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen correspondiente a la aprobación del envío al H. Congreso del Estado, de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

IV.- Clausura de la sesión.

Para el desahogo del PRIMER PUNTO del orden del día, la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal, instruye al Mtro. José Alfredo Chávez González, Secretario del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando éste, la presencia de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró instalada la sesión extraordinaria número 029, siendo las 14:08 catorce horas con ocho minutos.

Acto seguido instruyó al Secretario dar a conocer el orden del día antes descrito, el cual fue aprobado por unanimidad de los munícipes presentes.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación.-

Para este punto del orden del día, el Mtro. José Alfredo Chávez González, solicita al H. cuerpo colegiado, la dispensa de la presentación de las actas que se tienen

pendientes de autorizar, con el compromiso de presentarlas en la siguiente sesión ordinaria, solicitud que es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los integrantes del H. Cabildo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Asunto Único: *Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación, del dictamen correspondiente a la aprobación del envío al H. Congreso del Estado, de la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021.*

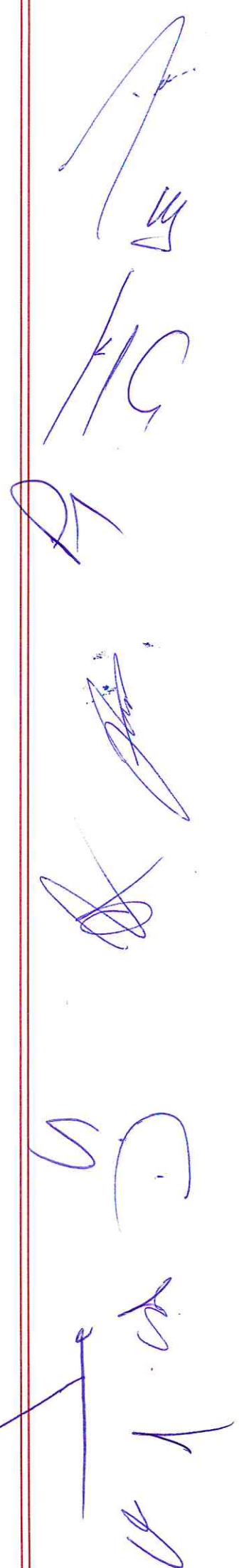
Para el desahogo de este punto del orden del día, hace uso de la voz el **regidor Guillermo Toscano Reyes**, quien solicita poner a consideración de los integrantes del H. Cabildo la posibilidad de omitir la lectura de los considerandos y las tablas del dictamen a presentar, el cual fue elaborado por la **Comisión de Hacienda Municipal**. Solicitud que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD**, acto seguido procedió a dar lectura al dictamen correspondiente a la autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, para su análisis y valoración, la **cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021**; el cual se inserta de manera íntegra y a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, INTEGRADA POR LOS CC. **REGIDOR LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES, SÍNDICO MUNICIPAL J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO, MTRA. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMÁN, REGIDOR LIC. SERGIO RODRÍGUEZ CEJA, Y REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ** EL PRIMERO DE LOS CITADOS CON CARÁCTER DE PRESIDENTE Y LOS DEMÁS COMO SECRETARIOS DE LA COMISIÓN, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE NOS OTORGAN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN IV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2, NUMERAL 13, 3, 8, 9, 11, FRACCIÓN I, 12, FRACCIÓN X, 16, FRACCIÓN III, 18, FRACCIÓN VI Y 19, FRACCIÓN III, DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COLIMA; 6, FRACCIÓN XII, 15 Y 16, DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COLIMA; 42, 43, 44 Y 45, FRACCIÓN IV, INCISO D), DE LA LEY DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE COLIMA; 3, FRACCIÓN I, 21, 65, FRACCIÓN II, 66, 75, 76, 77, FRACCIÓN II, 85, 88, 89, 91, FRACCIONES VII Y XVII, DEL REGLAMENTO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA; TIENEN A BIEN PRESENTAR ANTE ESTE H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, EL PRESENTE DICTAMEN CON BASE EN LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que mediante oficio SE-044/2022 de fecha 12 de febrero de 2022, firmado por el MTRO JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ GONZÁLEZ, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, turnando a esta Comisión para analizar la solicitud que hace la Tesorera Municipal, LAE. MA. DEL CARMEN MORALES VOGEL, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y del Cabildo en Pleno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la aprobación y autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, de la CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2021 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, derivada del Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021, para que esta Comisión dictaminadora emita el Dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, se remita al Honorable Congreso del Estado de Colima.



SEGUNDO: Que mediante oficio T.M. 051/2022 de fecha 11 de febrero de 2022, suscrito por la Tesorera Municipal de Villa de Álvarez, LAE. Ma. del Carmen Morales Vogel, quien remite para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación en el seno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal y del Cabildo en Pleno del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, la aprobación y autorización del envío al H. Congreso del Estado de Colima, del **PROYECTO DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO 2021** del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, derivada del Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021, para que esta Comisión dictaminadora emita el Dictamen correspondiente y de ser aprobado por el H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez, se remita al Honorable Congreso del Estado de Colima.

TERCERO: Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su Artículo 45, Fracción IV, Inciso D), establece entre las facultades y obligaciones del H. Ayuntamiento, aprobar y remitir anualmente al H. Congreso del Estado de Colima, la Cuenta Pública Anual.

CUARTO: Que la Cuenta Pública Anual que se presenta contiene información contable y presupuestal del Municipio de Villa de Álvarez, derivada del Cierre Anual del Ejercicio Fiscal 2021, en los términos que establecen los artículos 48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, misma que se conforma por los Estados Financieros, las Notas a los Estados Financieros y demás información que emana de los registros que posee el Municipio de Villa de Álvarez.

QUINTO: Que la Comisión de Hacienda Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, llevó a cabo reunión de trabajo celebrada con fecha 31 de marzo de 2022, para el análisis de aprobación y envío al H. Congreso del Estado de Colima de la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA.**

SEXTO: Que los Estados Financieros que sirven de base para la emisión de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, así como la información emanada del Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental, se han sujetado a los criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otras atributos asociados a cada uno de ellos, toda vez que en estos se expresan en forma destacada los estados correspondientes a los Ingresos y Gastos Públicos Presupuestarios, los esquemas de Pasivos y, en lo referente a las Notas a los Estados Financieros, se proporciona la información adicional y suficiente para ampliar y dar significado a los datos contenidos en los reportes que forman parte de la Cuenta Pública Anual del Ejercicio Fiscal 2021.

SÉPTIMO: Que la **CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**, está integrada conforme a los siguientes:

INFORMACIÓN CONTABLE

- 1.- Estado de Actividades
- 2.- Estado de Situación Financiera
- 3.- Estado de Variación en la Hacienda Pública
- 4.- Estado de Cambios en la Situación Financiera
- 5.- Informe sobre Pasivos Contingentes
- 7.- Notas a los Estados Financieros
- 8.- Estado Analítico del Activo
- 9.- Estado Analítico de Deuda y otros Pasivos
 - 9.1 Estado Analítico de Deuda y otros Pasivo LDF

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- 1.- Estado Analítico de Ingresos:
 - 1.1 Clasificación por Rubro de Ingresos
 - 1.2 Fuente y Origen de Ingresos
 - 1.3 Estado Analítico FR Ingresos Detallado Formato de Ley de Disciplina Financiera
- 2.- Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 - 2.1 Clasificación Administrativa
 - 2.2 Clasificación por Objeto del Gasto
 - 2.3 Clasificación por Tipo de Gasto
 - 2.4 Endeudamiento Neto
 - 2.5 Intereses de la Deuda
 - 2.6 Clasificación Funcional
 - 2.7 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado en formato de Ley de Disciplina Financiera
- 3.- Balance Presupuestario Formato de Ley de Disciplina Financiera

INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

- 1.- Gasto por Categoría Programática
- 2.- Programas y Proyectos de Inversión

3.- Indicadores de Postura Fiscal

ANEXOS

- 1.- Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio
- 2.- Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas

OCTAVO: Que para el cierre anual del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez, fue indispensable la realización de ajustes presupuestarios tanto de Ingresos como de Egresos con el propósito de lograr un Balance Presupuestario Sostenible, tal como lo marca la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

Las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Presupuesto de Egresos al cierre de la Cuenta Pública Anual 2021 son las siguientes:

TRANSFERENCIAS DE CIERRE DE CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021 AGRUPADAS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO					
FUENTE	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA	
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	\$ 2,804,720.53	\$ 2,805,355.08	-\$	634.55
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	\$ 760,609.16	\$ 760,609.16	\$	-
02-05-01	FONDO III FISM	\$ -	\$ 14,081.12	-\$	14,081.12
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	\$ 6,772,593.15	\$ 6,757,877.48	\$	14,715.67
TOTALES		\$ 10,337,922.84	\$10,337,922.84	-\$	0.00

TRANSFERENCIAS DE CIERRE DE CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021 AGRUPADAS POR CAPITULO DEL GASTO					
CAPITULO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	DIFERENCIA	
01	SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,746,633.77	\$ 1,746,633.77	\$	-
02	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ -	\$ 300,782.28	-\$	300,782.28
03	SERVICIOS GENERALES	\$ 4,925,866.84	\$ 1,623,939.69	\$	3,301,927.15
04	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS	\$ -	\$ -	\$	-
05	EQUIPAMIENTO	\$ -	\$ -	\$	-
06	OBRA PUBLICA E INVERSION	\$ -	\$ 14,081.12	-\$	14,081.12
07	INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 3,665,422.23	\$ 5,818,372.74	-\$	2,152,950.51
09	DEUDA PUBLICA	\$ -	\$ 834,113.24	-\$	834,113.24
TOTALES		\$ 10,337,922.84	\$ 10,337,922.84	\$	-

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS VS INGRESOS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021					
FF	Descripción	EGRESOS	INGRESOS	DIFERENCIA	
01-01-01	INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO	198,001,911.46	\$ 198,001,911.46	\$	-
01-05-01	RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICION	194,959,289.33	\$ 194,959,289.33	\$	-
02-05-01	FONDO III FISM	18,360,361.79	\$ 18,360,361.79	\$	-
02-05-02	FONDO IV FORTAMUN	106,650,145.75	\$ 106,650,145.75	\$	-
TOTALES		\$ 517,971,708.33	\$ 517,971,708.33	\$	-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: INGRESOS LOCALES DEL EJERCICIO CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES					
FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	
4334	3	MULTAS POR PASIVOS FISCALES	\$ 1,248,476.00	\$	-
4334	3	ACTUALIZACIONES FISCALES	\$ 10,175.01	\$	-
4334	3	RECARGOS	\$ 123,681.00	\$	-
4334	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ -	\$	1,382,332.01
4339	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ 14,081.12	\$	-
4344	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ -	\$	14,715.67
4350	3	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ -	\$	2,125.07
4350	3	ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 48,238.08	\$	-
4350	3	CONSUMO DE AGUA POTABLE	\$ -	\$	6,991.69
4350	3	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$ -	\$	25,663.67
4350	3	MENSAJERIA Y PAQUETERIA	\$ -	\$	678.00

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 029 ACTA No. 052 LIBRO I FOJAS 605

4350	3	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA EVENTOS INCLUYE MANTELERÍA, LONAS Y CARPAS.	\$ -	\$ 4,048.40
4350	2	ACEITES Y GRASAS	\$ -	\$ 8,731.25
4352	2	ACEITES Y GRASAS	\$ -	\$ 6,493.00
4352	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 7,093.00	\$ -
4352	3	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO INCLUYE PÓLIZA DE SEGURO	\$ -	\$ 600.00
4356	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ 947,836.98	\$ -
4356	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ -	\$ 947,836.98
4364	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ -	\$ 5,139.34
4368	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ -	\$ 400,000.00
4368	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ 400,000.00	\$ -
4374	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ 5,139.34	\$ -

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES DE LIBRE DISPOSICIÓN

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 42.48	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 339.84	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 42.48	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 943.35	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 52.49	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 104.99	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 2,204.07	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 84.96	\$ -
4364	1	FONDO DE PENSIONES	\$ 1,324.68	\$ -
4368	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ 400,000.00	\$ -
4368	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 11434	\$ -	\$ 400,000.00
4370	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ -	\$ 355,469.82
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,420.47	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 5,990.72	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 3,779.57	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 31,975.29	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,420.47	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,461.47	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 7,905.72	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 20,101.06	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 11,885.37	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,422.72	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 5,533.35	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 60,941.92	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,035.94	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 47,654.27	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 2,971.25	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,370.49	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,461.47	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 30,316.76	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 5,733.60	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 13,987.40	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 9,815.21	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 12,249.82	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 8,881.94	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,826.10	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 31,529.83	\$ -
4370	1	FONDO DE AHORRO	\$ 8,797.61	\$ -

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom of the page.

4374	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$	-	\$	5,139.34
------	---	---------------------------------	----	---	----	----------

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FISM (FONDO III)

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
4339	6	CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS DE VIALIDADES	\$ -	\$ 14,081.12

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FORTAMUN (FONDO IV)

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES

FOLIO	CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
4344	3	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	\$ 17,462.75	\$ -
4344	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ -	\$ 2,747.08
4354	1	FONDO DE AHORRO	\$ 9,028.07	\$ -
4354	1	FONDO DE AHORRO	\$ 19,599.75	\$ -
4354	1	FONDO DE AHORRO	\$ 4,420.47	\$ -
4354	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ -	\$ 33,048.29
4356	1	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL	\$ -	\$ 947,836.98
4356	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ 947,836.98	\$ -
4360	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ 2,303,504.13	\$ -
4360	3	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	\$ -	\$ 409,940.74
4360	3	OBLIGACIONES O INDEMNIZACIONES DERIVADAS DE RESOLUCIONES DE AUTORIDADES COMPETENTES	\$ -	\$ 12,041.44
4360	3	ACTUALIZACIONES FISCALES	\$ -	\$ 180,000.00
4360	3	RECARGOS	\$ -	\$ 119,597.95
4360	2	DIESEL	\$ -	\$ 243,767.17
4360	2	DIESEL	\$ -	\$ 21,425.10
4360	2	GAS	\$ -	\$ 8,711.90
4360	2	ROPA Y EQUIPO DE SEGURIDAD	\$ -	\$ 11,603.86
4360	2	OTRAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ -	\$ 50.00
4360	3	ENERGIA ELÉCTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ -	\$ 102,252.73
4360	3	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE	\$ -	\$ 760,000.00
4360	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7409	\$ -	\$ 210,362.12
4360	9	INTERESES CREDITO BANOBRAS 7451	\$ -	\$ 223,751.12
4362	3	OPERACIÓN DE SITIOS PARA CONFINAMIENTO	\$ 3,470,741.00	\$ -
4362	7	CONTINGENCIAS SOCIO ECONOMICAS	\$ -	\$ 3,470,741.00

AJUSTES DE FUENTES DE FINANCIAMIENTO

CREACIÓN, REDISTRIBUCIÓN Y AMPLIACIONES DE CUENTAS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

FOLIO	ORGEN DEL RECURSO	DESCRIPCION	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	NETO
4340	FONDO III FISM	CORRECCION DE LA TRANSFERENCIA 4330 DONDE SE MANDAN A FISM FIII 54,206.06 PROVENIENTES DE RENDIMINETOS FINANCIERO. LOS AUXILIARES CONTABLES MUESTRAN QUE \$14,081.12 CORRESPONDEN A RENDIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS.	\$ 14,081.12	\$ 14,081.12	\$ -
4342	FONDO IV FORTAMUN	AJUSTE DE LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS POR F-IV QUE SE CLASIFICARON COMO INGRESOS PROPIOS, PERO QUE AL TENER SU ORIGEN DE RECURSOS FEDERALES CONSERVAN ESA MISMA NATURALEZA.	\$ 14,715.67	\$ 14,715.67	\$ -

NOVENO: Que en reunión de trabajo celebrado el 31 de marzo del año en curso, con la CONTRALORA MUNICIPAL, LIC. GREGORIA FARIAS VACA, quien manifiesta que realizó una revisión a la CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ÁLVAREZ, en los términos

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'ly', 'C', 'R', 'S', 'C', 'A', 'B']

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 029 ACTA No. 052 LIBRO I FOJAS 606

del artículo 78, fracción XI, párrafo segundo, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, de la cual se desprende el Informe de los Resultados del Ejercicio Fiscal 2021 de la revisión practicada a las operaciones de la gestión municipal correspondiente a la CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, del cual se desprende lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, La Contraloría Municipal, en su calidad de órgano técnico de revisión y vigilancia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, notificó a las diversas dependencias de la Administración Municipal de la práctica de auditorías y revisiones a los rubros de ingresos, egresos y patrimonio, por el periodo correspondiente al ejercicio fiscal del 2021 que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre.

II. MARCO METODOLOGICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78, fracción III y XI de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima presento a su consideración el **INFORME** que contiene los resultados de la revisión practicada a las diversas dependencias de la Administración Municipal y a todas las operaciones contables, financieras, presupuestales y de ejecución de obras públicas, las relativas a programas sociales y a todas las operaciones que afecten el patrimonio, verificando que se hayan realizado con estricto apego a la normatividad que nos rige en el ámbito municipal y con base en los principios de honestidad y transparencia que rigen el quehacer público.

El proceso de revisión, se realizó bajo un programa de trabajo donde se contempló los recursos humanos y materiales necesarios para su ejecución, los procedimientos de auditoria aplicables, las normas de auditoria y las mejores prácticas generalmente aceptadas y reconocidas.

A) PLANEACION

El programa de auditoria aplicado para el periodo del ejercicio fiscal 2021, se apegó a los procedimientos técnicos y a los medios probatorios, considerando la revisión de cada uno de los conceptos de ingresos, estado del ejercicio del presupuesto, obra pública, así como el estado financiero y el estado de resultados al cierre del ejercicio fiscal (enero-diciembre) y comprendió los siguientes aspectos: análisis del marco legal correspondiente; análisis de los procesos administrativos y de control interno; verificación documental; registros contables de conformidad a los principios de contabilidad gubernamental, revisión documental y financiera de la obra pública y la aplicación de todos los procedimientos y técnicas de auditoria necesarias para obtener una evidencia suficiente y competente del objeto revisado.

B) MARCO LEGAL APLICABLE

Analizar y conocer las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la gestión de los servidores públicos de la administración municipal, es un procedimiento básico para constatar que la gestión de los recursos públicos municipales se realizó en el marco legal que le aplica, que no se violentaron las leyes procedimientos que regulan la gestión, y en caso contrario, se promueven las sanciones por las infracciones detectadas.

C) ANALISIS DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Se revisaron los procesos administrativos en las áreas con el objeto de conocer su gestión y poder verificar los ingresos y gastos generados en ellas, constatando que estos se realizaran conforme al marco legal correspondiente.

D) ANALISIS, CÁLCULO, VERIFICACION FISICA Y DOCUMENTAL

Técnicas de auditoría aplicadas en los documentos generadores de ingresos, gasto y obra pública; en los registros contables y pólizas correspondientes, auxiliares, en las cuentas de balance, en los reportes, estados financieros y presupuestales generados y en los sustentos documentales que soportan la información vertida en la cuenta pública. En la verificación documental se observa que la gestión y sustento documental se encuentran dentro del marco legal aplicable.

E) VERIFICACION DE REGISTRO CONTABLES

Verificación de los registros contables conforme al marco legal, postulados básicos de contabilidad gubernamental y los criterios de armonización contable aplicable.

F) REUNIONES Y ACLARACIONES

Se llevaron a cabo verificaciones físicas, visitas a la Dirección auditada y diversas reuniones informativas y aclaratorias con los servidores públicos encargados de la Dirección, de los cuales se tiene constancia de dicho trabajo realizado.

III. CUENTA PÚBLICA

El Presupuesto de la Entidad Municipal es el instrumento a través del cual se asignan los recursos necesarios para cumplir con los programas y objetivos de la Administración, se integra por los INGRESOS y los EGRESOS.

INGRESO

Integran el Presupuesto los INGRESOS, que adquieren vida legal a través de la Ley de Ingresos siendo un catálogo de conceptos que, a manera de ingreso puede percibir el Gobierno Municipal, debidamente autorizado por el Congreso del Estado, que se destinarán a cubrir el gasto público; obteniéndose en el periodo fiscal revisado ingresos por conceptos de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	94,780,785.51	120,063,158.32	120,063,158.32
DERECHOS	47,732,533.47	53,312,981.81	53,312,981.81
PRODUCTOS	18,254,217.39	9,225,683.68	9,283,271.37
APROVECHAMIENTOS	5,258,238.22	15,264,903.65	15,264,903.65
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	305,841,108.64	320,104,980.87	321,069,944.18
SUMAS	471,866,883.23	517,971,708.33	518,994,259.33

Los ingresos recaudados para el periodo fiscal 2021 fueron del orden de **\$518,994,259.33 (QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 33/100 M.N)** representando el 109.98% sobre el presupuesto estimado para ese ejercicio fiscal.

CONCLUSION DEL INGRESO:

La revisión de la información financiera contenida a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez en el rubro del INGRESO se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2021, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

1.- En la partida 01-02-01 **IMPUESTO PREDIAL** en el ejercicio fiscal 2021 presentó una recaudación por \$85,760,314.43 (OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 43/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2020 se recaudó la cantidad de \$74,341,076.32 (SETENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.), en ese sentido se aprecia un incremento de \$11,419,238.11 (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 11/100 M.N.), con respecto al 2020. Dentro de la misma partida del Impuesto Predial la Tesorería Municipal implementó estrategias adecuadas de recaudación para alcanzar lo presupuestado.

2.- En la partida de **PRODUCTOS** en el ejercicio fiscal 2021 presento una recaudación por la cantidad de \$9,283,271.37 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 37/100 M.N.), en el ejercicio fiscal 2020 se recaudó la cantidad de \$4,401,835.93 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), lo que representa un aumento por la cantidad de \$4,881,435.44 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.), en comparativo al 2020. Dentro de la misma partida de PRODUCTOS la Tesorería Municipal implementó estrategias de recaudación adecuadas para alcanzar lo presupuestado.

3.- En la partida de **APROVECHAMIENTOS** en el ejercicio 2021 se recaudó la cantidad de \$15,264,903.65 (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 65/100 M.N.), en el ejercicio 2020 se recaudó la cantidad de 13,314,724.14 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.), por lo que se aprecia una aumento de \$1,950,179.51 (UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.). Dentro de la misma partida de APROVECHAMIENTOS es observable que se alcanzó el importe presupuestado.

4.- En el 2021 se registró un ingreso por la cantidad de \$ 321,069,944.18 (TRESCIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 18/100 M.N.) por concepto de PARTICIPACIONES Y APORTACIONES.

EGRESOS El Presupuesto de EGRESOS, lo constituye el documento aprobado por el Honorable Cabildo en los términos del artículo 45, fracción IV, inciso e) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y adquiere vida jurídica con dicha aprobación, contiene las obras y los servicios públicos previstos en

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VILLA DE ALVÁREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 029 ACTA No. 052 LIBRO I FOJAS 607

los programas a cargo de las dependencias que el propio presupuesto señale, constituyéndose como el documento rector del gasto público, el cuál se debe ejercer con base en los principios de EQUILIBRIO, ANUALIDAD, UNIDAD, UNIVERSALIDAD y de ESPECIALIDAD.

En este rubro de los egresos, en el año fiscal enero-diciembre 2021 se aprobó un presupuesto por la cantidad de \$471,866,883.23 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.), modificando el presupuesto a \$517,971,708.33 (QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 33/100 M.N.), originando un pagado de \$482,417,258.27 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 27/100 M.N.).

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
SERVICIOS PERSONALES	301,444,246.73	301,444,246.73	300,856,889.23	300,535,218.54	296,138,367.37
MATERIALES Y SUMINISTROS	13,500,304.40	14,710,980.94	14,590,607.52	14,590,607.52	14,419,907.36
SERVICIOS GENERALES	59,431,167.98	86,000,580.34	82,203,346.23	82,203,346.23	74,009,362.31
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	64,198,472.98	65,846,640.98	65,601,815.44	65,601,815.44	65,440,034.09
BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	572,000.00	14,712,332.48	14,623,053.26	14,623,053.26	7,633,053.26
INVERSION PUBLICA	17,055,734.75	17,887,755.32	17,721,668.35	17,721,668.35	17,617,717.00
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	4,536,308.96	9,279,533.53	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	11,128,647.83	8,089,638.01	7,158,816.88	7,158,816.88	7,158,816.88
SUMAS	471,866,883.23	517,971,708.33	502,756,196.91	502,434,526.22	482,417,258.27

CUADRO COMPARATIVO BIENES, INVERSION PÚBLICA, INVERSION FINANCIERA Y DEUDA PÚBLICA

CONCEPTO	PRESUPUESTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	572,000.00	14,712,332.48	14,623,053.26	14,623,053.26	7,633,053.26
INVERSION PUBLICA	17,055,734.75	17,887,755.32	17,721,668.32	17,721,668.32	17,617,717.00
INVERSIONES FINANCIERAS	4,536,308.96	9,279,533.53	0.00	0.00	0.00
DEUDA PUBLICA	11,128,647.83	8,089,638.01	7,158,816.88	7,158,816.88	7,158,816.88

CONCLUSION DEL EGRESO:

1.- En la partida de **SERVICIOS PERSONALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$301,444,246.73 (TRESIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), Modificándose el presupuesto por autorizaciones del H. CABILDO por medio de transferencias las cuales se aprueban en la CUENTA PUBLICA MENSUAL por la cantidad de \$301,444,246.73 (TRESIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), pagándose en el 2021 la cantidad de \$296,138,367.37 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 37/100 M.N.), en comparación al 2020 se pagó la cantidad de \$288,090,344.52 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVENTA MIL TRESIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.).

2.- En la partida de **MATERIALES Y SUMINISTRO** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$13,500,304.00 (TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL TRESIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.), modificándose el presupuesto por \$14,710,980.94 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 94/100 M.N.) y se pagó la cantidad \$14,419,907.36 (CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 36/100 M.N.), en comparación con en el ejercicio fiscal 2020 se pagó la cantidad de \$16,751,253.46 (DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 46/100 M.N.).

3.- En la partida de **SERVICIOS GENERALES** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$59,431,167.98 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 98/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$86,000,580.34 (OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA PESOS 34/100 M.N.), pagándose la cantidad de

\$74,009,362.31 (SETENTA Y CUATRO MILLONES NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 31/100 M.N.), en comparación con el ejercicio fiscal 2020 se pagó la cantidad de 61,876,597.67 (SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 67/100 M.N.).

4.- En la partida de **INVERSION PUBLICA** el presupuesto aprobado es por la cantidad de \$17,055,734.75 (DIECISIETE MILLONES CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 75/100 M.N.), modificándose el presupuesto a \$17,887,755.32 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 32/100 M.N.), pagándose la cantidad de \$17,617,717.00 (DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 00/100 M.N.), en las siguientes obras: Pavimentación Benito Juárez, Pavimentación Av. Prolongación Hidalgo, Pavimentación Av. Akolliman, Pavimentación Av. Reporteros, Pavimentación Aquiles Serdán, Huellas de concreto hidráulico del tramo de Carlos de la Madrid Béjar a la Av., J Merced Cabrera, Huellas de concreto en Lagunas de los Ocotes, Puente vehicular Almendros y en la colonia los Triángulos, así como alumbrado público varias colonias.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
ACTIVO		
ACTIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y/O EQUIVALENTES	8,000.00	
BANCOS/TESORERIA	73,330,333.66	
DEPOSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINSTRACION	100,006.00	
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES	182,868.35	
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES		
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	292,505.59	
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	1,227,108.03	
DEUDORES POR ANTIPOPOS DE TESORERIA A CORTO PLAZO	118,452.20	
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS		
ANTIPOPOS A CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS A CORTO PLAZO	16.10	
ALMACEN		
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	16,796.80	
ACTIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVOS O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO		
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO	226,471.39	
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION EN PROCESO		
TERRENOS	10,000,000.00	
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	12,283,693.84	
CONSTRUCCION EN PROCESO DE DOMINIO PUBLICO	35,535,122.70	
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	38,724,836.63	
OTROS BIENES INMUEBLES	84,043,638.94	
BIENES MUEBLES		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	6,218,762.52	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,624,990.81	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	110,546.91	
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	43,472,481.19	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	1,019,911.70	
MAQUINARIA Y OTROS EQUIPO Y HERRAMINETAS	8,080,430.21	
COLLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	2,995,670.63	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	13,945.00	
ACTIVOS INTANGIBLES		
SOFTWARE	8,410.00	
LICENCIAS	626,799.96	
ACTIVOS DIFERIDO		
ESTUDIOS, FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	111,223.13	
TOTAL DEL ACTIVO		320,373,023.29

PASIVO		
CIRCULANTE		
CUENTAS X PAGAR A CORTO PLAZO		
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	54,919,832.88	
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	17,238,096.52	
CONTRATISTAS POR OBRAS PUBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	6,352,703.22	
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	379,103.70	
RETENCIONES Y RETRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	114,387,396.51	
DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESO POR PAGAR A CORTO PLAZO	13,329.03	
OTRA CUENTA SPOR PAGAR A CORTO PLAZO	79,617,896.99	
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTIA Y/O ADMINISTRACION A CORTO PLAZO		
FONDOS EN GARANTIA A CORTO PLAZO	2,606,827.11	
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS CIRCULANTES	14,051,925.84	
PASIVO NO CIRCULANTE		
DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO		
PRESTAMOS DE LA DEUDA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	35,090,597.69	
HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO	53,330,200.45	
HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO GENERADO		

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the bottom and several smaller ones above it.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 029 ACTA No. 052 LIBRO I FOJAS 608

RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIORES (AHORRO/DESAHORRO)	53,147,805.48	
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-109,538,037.87	
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1,224,654.26	
TOTAL PASIVO Y HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO		320,373,023.29

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	518,994,259.33
MENOS EGRESOS	465,846,453.85
AHORRO/DESAHORRO NETO DEL EJERCICIO	53,147,805.48

La revisión al Estado de Actividades del ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez se practicó conforme al Plan de Trabajo Anual 2021, existiendo una base razonable para sustentar una opinión en los términos siguientes:

En el ejercicio fiscal 2021 el Estado de Actividades arrojó un AHORRO por \$53,147,805.48 (CINCUENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS 48/100 M.N.).

En el ejercicio fiscal 2021 en el Estado de Situación Financiera se pueden apreciar disminución en adeudos como proveedores y contratistas de obra pública por pagar, deuda interna y un aumento en retenciones y contribuciones, servicios personales por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

IV. CONCLUSION

La auditoría a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2021 del Municipio de Villa de Álvarez, se practicó sobre la información proporcionada por las Direcciones fiscalizadas de cuya veracidad es responsable, fue planeada y desarrollada de acuerdo al objetivo y alcances establecidos, se aplicaron los procedimientos de auditoria y las pruebas selectivas, que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen que refiere solo a las operaciones revisadas.

Por lo anterior, se desprende que, la Contraloría Municipal considera que, en términos generales y respecto de la documentación revisada, el Municipio de Villa de Álvarez cumplió con salvedades con las disposiciones normativas aplicables, considerando que la captación de los recursos es razonable de acuerdo en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Municipio de Villa de Álvarez del Ejercicio Fiscal 2021. La salvedad se emite en virtud de las observaciones que han sido plasmadas en el informe de la contraloría y de las cuales se dará parte al OSAFIG para formar parte del programa de seguimiento y fiscalización correspondiente.

DÉCIMO: De acuerdo a lo anteriormente expuesto y una vez analizado y discutido en el seno de la Comisión de Hacienda Pública Municipal el INFORME que presenta la Contraloría Municipal, esta Comisión Dictaminadora presenta a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Villa de Álvarez el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO.- ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA EL PRESENTE DICTAMEN DE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, DERIVADO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO SU ENVÍO AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA, PARA EFECTOS DE SU ANÁLISIS, VALORACIÓN Y REVISIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ.

SEGUNDO.- SE SOLICITA A LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL, INSTRUYA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALVAREZ, A FIN DE REMITIR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA Y AL ÓRGANO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN GUBERNAMENTAL DEL ESTADO DE COLIMA, LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALVAREZ, COLIMA, DERIVADO DEL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LOS TÉRMINOS QUE HA SIDO PRESENTADA, PARA SU REVISIÓN Y APROBACIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

DADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2022.

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN DE HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
LIC. GUILLERMO TOSCANO REYES
PRESIDENTE

J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO

REGIDORA MTRA. KARINA MARISOLHEREDIA GUZMÁN

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.

SÍNDICO MUNICIPAL
SECRETARIO
REGIDOR LIC. SERGO RODRÍGUEZ CEJA
SECRETARIO

REGIDORA
SECRETARIA
REGIDOR LIC. ADRIÁN LÓPEZ LÓPEZ
SECRETARIO

Finalizada su lectura, hace uso de la voz el **Síndico Municipal** para comentar que en la sesión de los trabajos de la Comisión de Hacienda, se dieron a la tarea de revisar la cuenta pública 2021 y comentaron y observaron algunos rubros de esta cuenta con base también en la auditoría en esta cuenta fiscal que presentó el área de Contraloría Municipal y propone que aunado a ese dictamen de hacienda que se va a calificar por el Congreso del Estado, también se envíe y se integre el informe de la auditoría de la cuenta fiscal 2021 realizada por la Contraloría municipal, porque han detectado en alguno de los rubros que hay algunas observaciones por parte de la Contraloría, por dar un ejemplo, en servicios generales donde hay un incremento del 20% con respecto de un ejercicio a otro y la documentación al parecer no fue entregada para poder sustanciar o justificar el gasto, “y creo que por eso este tipo de observaciones debe ir acompañada con este resultado de fiscalización del ejercicio del 2021 y como marca la ley también el hecho de que vayamos a aprobarla no exime de la responsabilidad de los servidores públicos si hay detección por parte de la autoridad del OSAFIG que algunas irregularidades que tengan que sancionarse, como Representante Legal le pido a este Cabildo me autorice el acompañamiento de la auditoría”.

El regidor **Adrián López López** comenta que desde la comisión de hacienda estuvieron trabajando de manera muy responsable y extenuante, el análisis de la cuenta pública, esto porque tenían la necesidad de saber que los actos que se están haciendo desde la comisión, se aprueben con base en la legalidad pero sobre todo con un tema de honradez, de valores y de responsabilidad, “en ese sentido nos preguntábamos qué pasaría, aprobarla, no aprobarla, aprobarla con reservas, cuáles serían las consecuencias y cuáles tendrían que ser los escenarios para llegar a esas determinaciones, en este momento el hecho de que como comisión de hacienda y como cabildo no nos responsabiliza a nosotros de que el ejercicio fiscal del año pasado tengamos nosotros que darle la validez, lo que estamos haciendo es decir que efectivamente hubo una concentración por parte de todas las cuentas que hay dentro de la administración para presentarse como una cuenta consolidada pero que el transcurso de la cuenta se irá a la estatal o federal y los organismos públicos descentralizados serán quienes harán las sanciones correspondientes, la contraloría hace lo propio aquí sobre esta información, es un trabajo que se hace con responsabilidad, es un trabajo congruente y la aprobación de este dictamen no implica

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

la impunidad o la exoneración de aquellas personas que hayan hecho mal uso de los recursos públicos en gobiernos pasados”. Es cuanto.

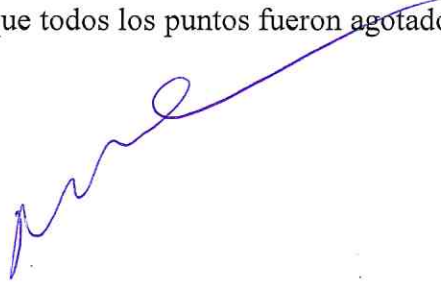
En uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** manifiesta que la aprobación de esta cuenta es para que se envíe al Congreso y se revise, sobre todo porque el 80% de esta cuenta se ejerció en la administración pasada, estamos cumpliendo como cabildo con ese compromiso de enviarla al Congreso.

Retoma el uso de la voz el regidor **Guillermo Toscano Reyes** para reafirmar lo que ya mencionaron, “se está aprobando la cuenta pública, no calificando, aprobando la conclusión de un ejercicio fiscal 2021 y remitirla al Congreso del Estado y al OSAFIG para que puedan calificarla y determinar si existen faltas graves, o si no son graves la propia Contraloría hará su parte, yo estoy convencido del trabajo de la contraloría en ese sentido esta información se pasará y decir que estamos generando las condiciones para cumplir con la transparencia y estaremos informando sobre las observaciones que en su momento haga el OSAFIG”. Es cuanto.

Una vez analizado el dictamen anterior los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** el dictamen mediante el cual se autoriza el envío de la **Cuenta Pública Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2021** al H. Congreso del Estado y al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización del Estado de Colima (OSAFIG) .

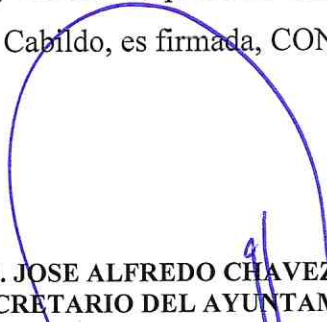
CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión siendo las 14:30 catorce horas con treinta minutos del día **31 de marzo del 2022**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa



de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-


C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE
PRESIDENTA MUNICIPAL


MTRO. JOSE ALFREDO CHAVEZ GONZALEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZO
SINDICO MUNICIPAL

R E G I D O R E S

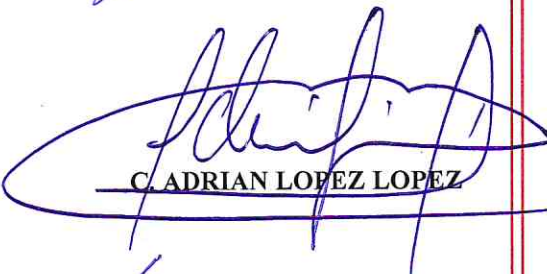

C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO


C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA


C. VALERIA TINTOS RUIZ


C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS



C. SOFIA PERALTA FERRO


C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ


C. GUILLERMO TOSCANO REYES


C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA


C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES


C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN


C. ROBERTO ROLON CASTILLO